

Toluca, México; a 26 de enero de 2018.

00660/PJUDICI/IP/2017.

**C. PETICIONARIO  
P R E S E N T E.-**

Se tiene por recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fuera re direccionada a el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud con número de folio 00660/PJUDICI/IP/20017, enviada sin adjuntos, en el cual la modalidad de entrega es a través del correo electrónico de referencia; correspondientes a lo siguiente:

- 1. Versión pública de los documentos que regule el funcionamiento de los Tribunales de Tratamiento de Drogas y del Programa de Justicia Terapéutica en México para Personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas en el estado de México y su fundamento legal.*
- 2. Presupuesto y partida presupuestal o cualquier recurso destinado a la operación y funcionamiento de los Tribunales de Tratamiento de Drogas y del Programa de Justicia Terapéutica en México para Personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Estado de México. Desglosar por año.*
- 3. Número de personas y formación profesional que sean parte de la estructura de los Tribunales de Tratamiento de Drogas y del Programa de Justicia Terapéutica en México para Personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Estado de México.*
- 4. Versión pública de los documentos de los convenios y/o contratos celebrados por las autoridades del Estado de México para la operación y funcionamiento del Programa de Justicia Terapéutica para personas con consumo de sustancias psicoactivas, particularmente con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Organización de los Estados Americanos y el Centro para la Innovación de la Justicia.*
- 5. Número de procesos judiciales y sentencias y por qué delito se siguieron en los Tribunales de Tratamiento de Drogas y del Programa de Justicia Terapéutica en México para Personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Estado de México. Desglosar por año, género, edad y tipo de adicción, como información estadística sin datos personales." (Sic)*

Acorde a lo rendido por M en D.P.P. Lawrence Eliseo Serrano Domínguez, Director General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Numeral 1, se da contestación mediante archivo adjunto, el cual se anexa a la presente.
- Numeral 2, no existe presupuesto, partida o recurso destinado a la operación y/o funcionamiento de los Tribunales de Tratamiento de Adicciones en el Estado de México o el Programa de Justicia Terapéutica para personas con consumo de sustancias psicotrópicas.

Se trata de una actividad adicional a las que se realizan el Juzgado de Control para adultos, en Juez de Control para el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, los agentes del Ministerio Público, Defensores Público, Terapeutas, Criminólogos y Trabajadores Sociales, dentro de las llamadas formas alternas de solución del procedimiento.

- Numeral 3, el número de servidores públicos que participan en el programa del Tribunal de Tratamiento de Adicciones en los 18 Distritos Judiciales, en el Estado de México, son los siguientes:

Jueces	18
Defensores públicos	18
Trabajadores Sociales	17
Ministerios Públicos	18
Psicólogos de C.A.P.A	10

Número de servidores públicos del Tribunal de Tratamiento de Adicciones para Adolescentes

Jueces	3
Defensores Públicos	4
Trabajadoras Sociales y Criminólogos	8
Ministerios Públicos	2
Psicólogos de C.A.P.A	4

En cuanto a la formación profesional de los Jueces, Ministerios Públicos y Defensores Públicos, es la de Licenciatura, Maestría, Doctorado en Derecho, respectivamente y especialización en Materia de Tratamiento de Adicciones.

La formación profesional de los Trabajadores Sociales y Criminólogos es de Licenciatura y especialización en Materia de Tratamiento de Adicciones.

- Numeral 4 y 5, se da contestación mediante archivos adjuntos, los cuales se anexan a la presente.